

19738 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 13 de julio de 1983

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	147,820	148,180
1 dólar canadiense	119,808	120,248
1 franco francés	18,979	19,037
1 libra esterlina	226,878	228,819
1 libra irlandesa	179,941	180,972
1 franco suizo	69,585	69,919
100 francos belgas	294,762	298,006
1 marco alemán	56,985	57,234
100 liras italianas	9,645	9,874
1 florin holandés	50,879	51,191
1 corona sueca	19,209	19,281
1 corona danesa	15,902	15,958
1 corona noruega	20,188	20,265
1 marco finlandés	28,434	28,546
100 chelines austríacos	808,997	813,839
100 escudos portugueses	124,837	125,152
100 yens japoneses	81,387	81,884

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO

19739 RESOLUCION de 30 de junio de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras que se mencionan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de nueva conducción desde la presa de Beninar hasta los Llanos de Aguadulce, Desglosado VI, Término municipal de Félix (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1983, de 28 de diciembre, aprobando el plan de desarrollo económico y social, y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 3 de agosto de 1983, a las trece horas, en el Ayuntamiento de Félix, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Relación de propietarios

Don Miguel Sánchez Prados y hermanos, carretera N-340, estación de servicio «San Nicolás», Félix (Almería).
Don Francisco Fernández Martín, bar «Beien», carretera de Málaga N-340, kilómetro 92, Vicar (Almería).

Málaga, 30 de junio de 1983.—El Ingeniero Director.—0.460-E.

19740 RESOLUCION de 30 de junio de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras que se mencionan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de nueva conducción desde la presa de Beninar hasta los Llanos de Aguadulce, Desglosado VI, Término municipal de Roquetas de Mar (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1983, de 28 de diciembre, aprobando el plan de desarrollo económico y social, y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que

regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 3 de agosto de 1983, a las nueve treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Relación de propietarios

Don Francisco Catalat Ballester, plaza Los Mártires, Hondara (Alicante).
Don Camilo Remón, rambia Las Hortichuelas, Roquetas de Mar (Almería).
Don José Melero López y hermanos, Campillo del Moro, número 11, Roquetas de Mar (Almería).
Don Francisco Catalat Ballester, plaza Los Mártires, Hondara (Alicante).
Don Angel Magan Salmerón, calle Molina Cervantes, 10, Aguadulce (Almería).
Don José Magan Salmerón, Aguadulce (Almería).
Don Luis Vizcaino Martínez, Aguadulce (Almería).
Don Enrique Martín García, Aguadulce (Almería).
Doña Micaela Magan Salmerón, Aguadulce (Almería).

Málaga, 30 de junio de 1983.—El Ingeniero Director.—0.461-E.

19741 RESOLUCION de 30 de junio de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de nueva conducción desde la presa de Beninar hasta los Llanos de Aguadulce, Desglosado VI, Término municipal de Vicar (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1983, de 28 de diciembre, aprobando el plan de desarrollo económico y social, y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 27 de julio de 1983 a las cuatro treinta horas de la tarde en el Ayuntamiento de Vicar (oficinas de Puestas de Vicar) donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Relación de propietarios

«Agocentro y Cia», avenida Menéndez Pelayo, 87, «Torre del Retiro», Madrid.
Don José Pérez Cruz, Venta Corsario, 35, carretera de Málaga N-340, Félix (Almería).
Doña Manuela Gutiérrez Sánchez, Venta El Corsario, 35, carretera de Málaga N-340, Félix (Almería).
Doña Aquilina Gutiérrez Sánchez, Venta El Corsario, 35, carretera de Málaga N-340, Félix (Almería).
Don José Pérez Cruz, Venta El Corsario, 35, carretera de Málaga N-340, Félix (Almería).
Don José Sánchez Martínez, calle Estadio, 26, Almería.
Don Rogelio Fernández Sánchez, venta Gutiérrez, carretera Málaga N-340.
Don José Hidaigo Peregrina, carretera de Málaga N-340, Puebla de Vicar, Vicar (Almería).
Don Antonio López Fernández, cortijo El Llano, Vicar (Almería).
Don Silvestre Montes Montes, carretera de Málaga N-340, El Ejido (Almería).
Don Rogelio Fernández Sánchez, carretera de Málaga N-340, venta Gutiérrez, 25, Hortichuelas.
Doña Dolores Rodríguez López, La Canal «Spar», cortijo Madruga, Vicar (Almería).
Don Rogelio Fernández Sánchez, carretera de Málaga N-340, número 25, venta Gutiérrez, Las Hortichuelas.
Don Miguel Zapata López, calle Real, número 2, Vicar (Almería).
Don José Zapata López calle Burgos, 23, Ciudad Jardín (Almería).
Don Francisco Zapata Martínez, cortijo La Palma, Vicar (Almería).
Don Manuel Zapata Martínez, plaza Barranquillo, Vicar (Almería).
Don Francisco y doña Carmen Vizcaino Zapata, calle Altamira, Almería.
Don Luis Montoya López, calle San José, número 5, Roquetas de Mar (Almería).
Don Miguel Martín Romero, carretera de Málaga N-340, venta Gutiérrez, calle Virginia, Vicar (Almería).
Don Luis Montoya López, calle San José, número 5, Roquetas de Mar (Almería).

Viuda de don José Osorio Martínez, Puerta Purchena, número 8, Almería.

Don Glicerio Kaiser Werraiz, Sabadell (Barcelona).

Málaga, 30 de junio de 1983.—El Ingeniero Director.—9.462-E.

19742 RESOLUCION de 1 de julio de 1983, de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, por la que se convoca concurso público para otorgar los Premios Nacionales de Urbanismo correspondiente a 1983.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, con objeto de fomentar la calidad del planeamiento urbanístico y otorgar reconocimiento público a las aportaciones más relevantes en esta materia, da a conocer la presente Convocatoria de 1983 de los Premios Nacionales de Urbanismo, a los trabajos de planeamiento urbano que dentro del territorio español, hayan sido realizados en el período que se establece en estas bases y no hayan sido presentados a convocatorias anteriores de estos Premios Nacionales de Urbanismo.

BASES

1.ª Concursantes.

Podrá optar a premio cualquier trabajo de planeamiento urbanístico que haya obtenido la aprobación inicial con posterioridad al 1 de enero de 1980 y se ajuste a alguna de las categorías de premios que se establecen en la base 2.ª.

La presentación a concurso de los trabajos podrá realizarse por los propios técnicos autores o, a propuesta de cualquier Administración Pública Urbanística.

Se excluyen de esta convocatoria los trabajos realizados directamente por funcionarios de los Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, dentro de las tareas propias de dichos Servicios.

2.ª Premios y dotación económica.

Se establecen los cuatro premios siguientes:

1. Premio para un plan general municipal de ordenación, de uno o más municipios que afecte, al menos, a una capital de provincia o ciudad con población inicial de hecho, considerada en el plan, superior a 50.000 habitantes.

2. Premio para cualquier instrumento de planeamiento municipal o supramunicipal que afecte a una ciudad de población inferior a 50.000 habitantes.

3. Premio a un instrumento de planeamiento urbanístico que tenga como objetivo fundamental la rehabilitación urbana.

4. Premio a un instrumento de planeamiento que tenga como objetivo fundamental la ordenación de asentamientos urbanos de la población rural en su propio medio.

Los cuatro premios tendrán igual dotación económica de un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas.

La dotación económica de cada trabajo premiado será entregada al responsable del equipo redactor del mismo.

Cada componente acreditado del equipo redactor recibirá, además, una certificación en la que conste la obtención del premio correspondiente.

La Administración urbanística que hubiese otorgado la aprobación inicial recibirá una mención honorífica en reconocimiento de su actuación.

3.ª Documentación a presentar.

Los concursantes o Entidades proponentes presentarán en la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo (MOPU, 4.ª planta, paseo de la Castellana, 87, Madrid-3), un envío cerrado conteniendo un ejemplar del trabajo que se presenta, acompañado de un sobre, con la referencia del concurso, en el que se contenga, para cada uno de los trabajos, la siguiente documentación:

A) Presentación por equipo redactor:

1. Instancia en la que consten los siguientes datos:

Nombre, documento nacional de identidad y titulación del responsable del equipo redactor a efectos de presentación y recepción de la dotación del premio.

Dirección postal completa y teléfono, a efectos de notificaciones.

Relación de autores componentes del equipo redactor.

Título del trabajo y número del apartado de la base 2.ª al que concursa, que será uno solo.

2. Memoria, breve, en la que se hagan constar datos relativos a:

Encargo, situación, fecha de ejecución.

Síntesis de criterios y objetivos del trabajo.

Descripción de los valores, aspectos y aportaciones más relevantes del trabajo.

3. Declaración jurada de que la documentación que se presenta concuerda con la que ha sido objeto de aprobación

oficial y de que no ha sido presentada a convocatorias anteriores de estos premios.

4. Certificación acreditativa del acuerdo de aprobación o fotocopia del edicto de aprobación en el «Boletín Oficial» de Provincia, Comunidad Autónoma o Estado.

B) Presentación por Organismos públicos.

1. Escrito de propuesta con indicación del principal responsable conocido, titulación y, en su caso, domicilio del mismo.

2. Memoria, análoga a la expresada en el apartado A, punto 2.

3. Certificación o fotocopia del acuerdo de aprobación en forma análoga al apartado A.

En este segundo supuesto, la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo solicitará de oficio la conformidad expresa del equipo redactor y se exigirá la remisión de la documentación complementaria recogida en el apartado A de esta base.

A estos efectos, dicha documentación oficial se entenderá admisible aunque se reciba después del vencimiento establecido en la base 4.ª.

La no conformidad del equipo autor con la presentación de un trabajo, no será causa de exclusión como trabajo admitido a concurso.

4.ª Plazo y forma de presentación.

La documentación exigida en la base anterior, deberá ser entregada hasta el día 30 de septiembre de 1983 en la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo o en las Direcciones Provinciales del MOPU contra entrega del correspondiente resguardo.

5.ª Otras condiciones.

La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases de la convocatoria.

Los trabajos que hayan merecido algún premio, quedarán en poder de la Dirección General, y los restantes estarán a disposición de los concursantes durante sesenta días naturales a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del fallo del concurso. La retirada de estos trabajos deberá realizarse por persona física o jurídica que acredite documentalmente la autorización del responsable del equipo redactor u Organismo proponente.

6.ª Composición del jurado y forma de actuación.

El jurado estará presidido por el ilustrísimo señor don Damián Quero Castany, Director General de Acción Territorial y Urbanismo, en representación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Se integrarán en el jurado como vocales:

Ilustrísimo señor don José Miguel Abando Ereño, en su calidad de Viceconsejero de Ordenación Territorial del Gobierno Vasco.

Don Pedro Blanco Alvarez, en su calidad de Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Oviedo.

Don Juan Busquet Grau, en su calidad de Premio Nacional de Urbanismo en la convocatoria de 1981.

Excelentísimo señor don Eduardo Mangada Samaín, en su calidad de Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Don Luis Martín de Terán, en su calidad de Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Don Fernando Menéndez Rexach, en su calidad de Asesor del Gabinete del Ministro y Director de la Oficina del Plan General de Carreteras.

Ilustrísimo señor don Luciano Parejo Alfonso, en su calidad de Director general del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don Manuel Valenzuela Rubio, en su calidad de Catedrático de Geografía Urbana de la Universidad Autónoma de Madrid.

Como Secretario del jurado, con voz, pero sin voto, actuará don Juan Ignacio de Zumárraga, funcionario de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo.

El fallo del jurado será inapelable y éste podrá dejar desierto alguno o la totalidad de los premios, concediendo, en ese caso, los «accesits» que estime oportunos. Asimismo, podrá reflejar en el acta menciones honoríficas.

Madrid, 1 de julio de 1983.—El Director general, Damián Quero Castany.

19743 RESOLUCION de 1 de julio de 1983, de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, por la que se convoca concurso público para otorgar diversos premios de periodismo sobre temas urbanísticos.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, con objeto de fomentar las labores que para la difusión de los